

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Don Alonso de Ascanio León y Castillo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Muni, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Pino de León y Castillo y Manrique de Lara, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 20 de abril de 1992.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-5.678-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública del estudio informativo

Autovía de las Rías Bajas: CN-525, de Benavente a Santiago, puntos kilométricos 93,7 al 121,1. Tramo: Benavente-Villavieja. Subtramo: Requejo-Villavieja. Clave: EI-I-E-32.A.3

La Dirección General de Carreteras con fecha 20 de mayo de 1992 aprobó técnicamente el estudio informativo antes expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988), y concordantes de su Reglamento, y a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988).

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, sin número, cuarta

planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Requejo y Lubián (Zamora), y La Mezquita (Orense), pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias antes indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la autovía y sobre la concepción global de su trazado, y todas aquellas que tengan relación con el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, indicando que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Valladolid, 21 de mayo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-3.309-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

Por «Distribuidores de Explosivos Industriales del Centro de España, Sociedad Anónima» (DEICESA), de Madrid, calle Cavanilles, 50, primera planta, se ha solicitado el establecimiento de un depósito comercial de explosivos situado en el paraje «La Camacha», de la localidad de Belinchón (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 155 del Reglamento de Explosivos, para que en el plazo de quince días a partir de esta publicación se presenten la reclamaciones que sean oportunas.

Cuenca, 15 de mayo de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-3.327-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-G-9129, en el término municipal de Bescanó

Aprobado el proyecto S-G-9129, «Seguridad vial, intersección de acceso a Montfullà, carretera N-141, de Lleida a Girona, punto kilométrico 112.050. Tramo: Bescanó», en el término municipal de Bescanó, en fecha 13 de marzo de 1992, y dado que la

aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña: del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-6.865-E.

Anexo

Término municipal de Bescanó:

Número de finca: 1.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 167.
 Nombre del titular: FEVE, Ferrocarriles Españoles de Via Estrecha.
 Objeto a expropiar: Camino y huerto de regadío.
 Superficie a expropiar: 226,60 metros cuadrados.
 Número de finca: 2.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 174.
 Nombre del titular afectado: Pere Thió de Pol.
 Objeto a expropiar: Cultivo.
 Superficie a expropiar: 45 metros cuadrados.
 Número de finca: 3.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 175.
 Nombre de la titular afectada: Carme de Pol Rodés.
 Objeto a expropiar: Cultivo.
 Superficie a expropiar: 227 metros cuadrados.
 Número de finca: 4.
 Número de polígono: 1.
 Número de parcela: 275.
 Nombre de la titular afectada: Carme de Pol Rodés.
 Objeto a expropiar: Cultivo y huerto de regadío.
 Superficie a expropiar: 789 metros cuadrados.
 Número de finca: 5.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 165.
 Nombre del titular afectado: Melció Gironés Masachs.
 Objeto a expropiar: Solar.
 Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-L-9203, en el término municipal de Navés

Aprobado el proyecto M-L-9203, «Mejora local. Supresión de curvas en la carretera C-149 de Ponts a Ripoll, puntos kilométricos 9,920 al 11.692. Tramo: Solsona-Navés», en el término municipal de Navés, en fecha 9 de marzo de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.867-E.

Anexo

Término municipal de Navés:

Número de finca: 1.
 Número de polígono: 8.
 Número de parcela: 31.
 Nombre del titular afectado: Eudald Ballarà de Febrer.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 6.062 metros cuadrados.
 Número de finca: 2.
 Número de polígono: 1.
 Número de parcela: 173.
 Nombre del titular afectado: Eudald Ballarà de Febrer.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 637,50 metros cuadrados.
 Número de finca: 3.
 Número de polígono: 1.
 Número de parcela: 174.
 Nombre del titular afectado: Eudald Ballarà de Febrer.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 626 metros cuadrados.
 Número de finca: 4.
 Número de polígono: 1.
 Número de parcela: 176.
 Nombre del titular afectado: Eudald Ballarà de Febrer.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 187,50 metros cuadrados.
 Número de finca: 5.
 Número de polígono: 8.
 Número de parcela: 30.
 Nombre del titular afectado: Jaume Argerich Prat.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 7.116 metros cuadrados.
 Número de finca: 6.
 Número de polígono: 1.
 Número de parcela: 179.
 Nombre del titular afectado: Jaume Argerich Prat.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 7.525 metros cuadrados.
 Número de finca: 7.
 Número de polígono: 8.
 Número de parcela: 29.
 Nombre del titular afectado: Jaume Argerich Prat.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 4.570 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Caducidad de derechos mineros

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber que sobre los derechos mineros que después se relacionan se ha iniciado procedimiento de caducidad, por haber finalizado los plazos a que se refieren los párrafos 2, 3 y 4 de la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, sin haberse dado cumplimiento a lo establecido en los mismos por causas imputables a los titulares, según el párrafo 5 de la citada disposición. Por lo que antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, según el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número	Nombre	Municipio	Titular
726	«Precaución»	Mazarrón	Lorenzo de Goicoechea y Negrete.
831	«San José»	Mazarrón	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S. A.
925	«Grupo»	Mazarrón	Compañía de Águilas y Federico Moreno.
1.119	«San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S. A.
1.475	«La Italiana»	Mazarrón	Diego Ferrer.
1.657	«Julia»	Lorca	José Antonio Martínez.
1.774	«Santa Gertrudis»	Mazarrón	Sociedad W. Ehlers.
1.814	«Último Desengaño»	Lorca	Roque González García.
2.069	«Bufón»	Chegin	Antonio Egea Portillo.
2.328	«Santa Teresa»	Lorca	José Jiménez Peralta.
2.406	«D. ^a a San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S. A.
2.585	«D. ^a a Grupo»	Mazarrón	Sociedad San Fulgencio.
2.595	«Triunfo de la Cruz»	Lorca	Sociedad Especial Mra. Triunfo de la Cruz.
2.605	«La Diosa»	Lorca	Sociedad Especial Mra. Vulcano.
2.640	«D. ^a a Santa Teresa»	Lorca	José Jiménez Peralta.
2.736	«San Rafael»	Lorca	Joaquín María Cabrero.
2.886	«Virgen del Carmen»	Lorca	Pedro José López García.
2.873	«Isabel»	Lorca	Francisco Martí González.
2.877	«La Ascensión»	Mazarrón	Pedro José López García.
2.938	«Enrique»	Lorca	Alejandro Marín.
2.981	«Venancia»	Lorca	Francisco Martí González.
2.987	«La Avanzada»	Mazarrón	Sebastián Ros.
3.166	«Cuatro Amigos»	Fuente Alamo	Fidel, Ramón, Antonio Faba Magán (38, 32, 30 por 100).
3.305	«Londres»	Lorca	Rafael Lario.
3.320	«La Amistad»	Mazarrón	Josualdo Golf Soriano.
3.326	«Como Usted Quiera»	Mazarrón	Peregrina Morales Morales, María Antonia y María Dolores Morales Granados.
3.396	«San Francisco»	Lorca	Francisco Fernández Luna.
3.418	«Perucha»	Mazarrón	Tomás Federico Howard.
3.449	«Por Si Acaso»	Lorca	5/7 Pedro y María Lourdes Serrachina, 1/7 Enrique, Joaquín, José, Manuel, María Pilar y Carmen Serrachina Jiménez de Zabala y 1/7 Julia García Martínez y Ezequiel García Terrel.
3.821	«El Olvido»	Lorca	Bartolomé Jorqueras.
3.855	«Necesaria»	Lorca	Sociedad Roca Hermosa.
4.260	«La Constancia»	Mazarrón	Antonio Sánchez Blázquez.
4.345	«Romualdo»	Mazarrón	Miguel Fernández Zamora.
4.438	«La Alfonsina»	Lorca	José Serrachina Jiménez de Zabala, Lisson y Joaquín, Enrique, Carmen, Pilar y Manuel.
4.475	«Virgen del Mar»	Mazarrón	José Sales Berenguer.
4.535	«Ligera»	Fuente Alamo	Concepción Gómez Vivancos.
4.809	«Carmelita»	Lorca	José Hernández Muñoz.
4.901	«Buen Suceso»	Mazarrón	Ángel de la Guardia Durante.
5.249	«Virgen de la Rogativa y la Dolores»	Moratalla	Ramón Martínez García.
5.748	«El Escudo de Romualdo»	Mazarrón	Ángel Fernández Zamora.
5.873	«Segunda Virgen del Carmen»	Lorca	Pedro José López García.
6.583	«Previsión»	Mazarrón	Sociedad La Poderosa.
6.681	«La Mazarronera»	Mazarrón	Juan Fernández, Dolores, Virgilio, Juan A., Miguel, Candelaria, Manuel Esparza Fernández.
6.749	«Causalidad»	Lorca	Francisco Ruiz Castaños.
7.114	«Cuatro Amigos»	Lorca	Fidel, Ramón y Antonio Faba Magán (38, 32 y 30 por 100).
7.735	«Julian»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto.
7.484	«Niño Fernando»	Mazarrón	Antonio Barrenas y Contreras.
7.739	«El Desengaño»	Mazarrón	José María Vera García.
7.804	«Apricta que es Tarde»	Mazarrón	José María Vera García.
7.962	«San Bartolomé»	Lorca	Cía. Minera de la Cuesta de Gos.
8.140	«D. ^a a Previsión»	Mazarrón	Sociedad La Poderosa.
8.288	«Segunda Abundancia»	Mazarrón	Santiago Moreno Rey.
9.126	«D. ^a a Grupo»	Mazarrón	Sociedad San Fulgencio.
9.284	«Segundo Raimundo»	Lorca	Miguel Ruiz Bleza.

Numero	Nombre	Municipio	Titular
9.434	«San Ginés»	Mazarrón	Ginés Muñoz Guillén.
9.554	«La Caridad»	Lorca	Angel Fernández Zamora.
9.555	«El Pepito»	Lorca	Herederos de Angel Fernández Zamora.
9.627	«D. ^a a San Antonio de Padua»	Mazarrón	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S. A.
9.685	«La Prosperidad»	Lorca	Francisco Llanos Regua.
9.811	«D. ^a a los Cazadores»	Lorca	Salvador Vera Asensio.
10.424	«Saturno»	Lorca	Pablo Nogués.
11.434	«D. ^a a Romualdo»	Mazarrón	Miguel Fernández Zamora.
11.359	«San Ignacio»	Mazarrón	Sociedad Anónima Mercantil «El Comercio Murciano».
11.435	«D. ^a a Escudo de Romualdo»	Mazarrón	Angel Fernández Zamora.
11.953	«Susana»	Mazarrón	50 por 100 Joaquín Novella Valero, Adolfo y Susana Siret Belpaire.
12.366	«Concha»	Lorca	Carlota Marin Buck.
12.862	«La Ampliación»	Mazarrón	Juan de la Cierva Soto.
13.215	«Cavillos»	Mazarrón	Adolfo y Susana Siret Belpaire.
14.039	«Concha y Dolores»	Lorca	Luis Canthal Cleve.
14.395	«D. ^a a Susana»	Mazarrón	50 por 100 Joaquín Novella Valero, Adolfo y Susana Siret Belpaire.
14.434	«Adolfo»	Mazarrón	Joaquín Novella Valero y Adolfo y Susana Siret Belpaire.
14.570	«El Satélite»	Fuente Alamo	Juan de la Cierva y Soto.
14.571	«Aerolito»	Fuente Alamo	Juan de la Cierva y Soto.
14.572	«El Bólide»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto.
15.082	«Segundo Bólide»	Mazarrón	Juan de la Cierva y Soto.
16.376	«La Unión»	Mazarrón	Peregrina Morales Morales y María Antonia y María Dolores Morales Granados.
16.650	«La Ocasión»	Mazarrón	Stanley West Richard.
17.085	«Alerta»	Lorca	Juan Pérez Alarcón.
17.640	«Luisito»	Mazarrón	4/5 Luis, Carmen, Julio, Virginia Sela Figueroa; 1/5 Santiago, Javier Najesa-Alesson Sela.
17.747	«D. ^a a San Ignacio»	Mazarrón	Sociedad El Comercio Murciano.
17.835	«Mi Teresita»	Lorca	José Pérez Alarcón.
18.368	«París»	Mazarrón	Luis Siret Cells.
18.421	«El Susto»	Mazarrón	Luis Siret Cells.
18.532	«Unión»	Mazarrón	Luis Siret Cells.
18.594	«Adelita»	Mazarrón	Luis Siret Cells.
18.604	«Paco y Pepe»	Mazarrón	José Macián Pérez.
18.903	«Precaución»	Fortuna	Emilio Talavera.
19.192	«Ampliación a Paco y Farruca»	Mazarrón	José Macián Pérez.
19.220	«Farruca»	Mazarrón	José Macián Pérez.
19.288	«Luis»	Mazarrón	Adolfo y Susana Siret Belpaire.
19.324	«Mi Antoñito»	Lorca	Sociedad La Ascensión.
19.358	«D. ^a a San Antonio de Padua»	Mazarrón	José Macián Pérez.
19.421	«San Valentín»	Moratalla	Sociedad Azufrera San Valentín.
19.535	«Pepica»	Moratalla	Sociedad Azufrera San Valentín.
19.680	«Helen»	Mazarrón	Stanley West Richard.
19.682	«Ceres»	Fuente Alamo	Adolfo Virgil Vidiella.
19.725	«San Antonio de Padua»	Alhama	Antonio Muñoz Nieto.
19.793	«Andresito»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez.
19.794	«Juanito»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez.
19.908	«Rafael»	Lorca	Adolfo Ródenas Rodríguez.
19.909	«Vigia»	Mazarrón	Adolfo Ródenas Rodríguez.
19.935	«Razón y Fe»	Lorca	Francisco Cacha Cacha.
20.047	«Beatriz»	Mazarrón	Francisco Martínez Conesa.
20.107	«La Encarnación»	Lorca	Fidel, Ramón y Antonio Faba Magán (38, 32 y 30 por 100).
20.108	«Martín»	Mazarrón	Fidel, Ramón y Antonio Faba Magán (38, 32 y 30 por 100).
20.161	«Virgen del Carmen»	Lorca	José Carvajal Martínez.
20.326	«Salinas de Fortuna»	Fortuna	José Brugarolas Albaladejo.
20.328	«Salero de la Rosa»	Jumilla	Romualdo Muñoz Ezquerdo.
20.346	«Andresico»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez.
20.366	«Carmina»	Mazarrón	4/5 Luis, Carmen, Julio, Virginia Sela Figareda; 1/5 Santiago, Javier Najera-Alesson Sela.
20.400	«Cervera»	Mazarrón	Teodora Izquierdo Paredes.
20.407	«Josclis»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez.
20.408	«Nuestra Señora de las Mercedes»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez.
20.409	«Santa Catalina»	Moratalla	Andrés Miñarro Méndez.
20.410	«San José»	Alhama	José Falcó y Alvarez de Toledo.
20.452	«San Antonio»	Lorca	Jacobina Espinar Cacha.
20.512	«San Cristóbal»	Lorca	Cristóbal Zapata Sánchez.
20.530	«La Bohemia»	Jumilla	Luis Ramírez Tortosa.
20.539	«Previsión»	Bullas	Heredamiento de Aguas de Mula.
20.552	«Protectora»	Archena	Ana María de Elio y Gaztelu.
20.552	«Protectora»	Ulca	Ana María de Elio y Gaztelu.
20.563	«Jorge»	Mazarrón	José Zamora Acosta.
20.665	«La Cosica»	Mazarrón	José Zamora Macián.

Murcia, 4 de febrero de 1992.—El Director general, Juan A. Aroca Bermejo.—I.080-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de acondicionamiento de plataforma de la C-605 de Segovia a Madrigal de las Altas Torres por Santa María La Real de Nieva y Arévalo, puntos kilométricos 0,000 al 25,196. Tramo: Arévalo-Madrigal de las Altas Torres. Clave: I.5-A1-7

Con fecha 30 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 30 de junio de 1991, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Arévalo:

Día: 22 de junio de 1992.

Hora: A las diez, once, doce y trece.

Término municipal de Palacios de Goda:

Día: 23 de junio de 1992.

Hora: A las diez.

Término municipal de Aldeasca:

Día: 23 y 24 de junio de 1992.

Hora: A las diez, once, doce y trece.

Término municipal de Villanueva del Aceral:

Día: 25 de junio de 1992.

Hora: A las diez, once, doce y trece.

Término municipal de Barromán:

Día: 26 de junio de 1992.

Hora: Diez, once, doce y trece.

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres:

Día: 29 de junio de 1992.

Hora: Diez, once, doce y trece.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en

la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos, al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.-6.862-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLORET DE MAR

Recaudación ejecutiva

Edicto

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Pierre Robert George Wattraint i Geneviève Blanch, se dictó en fecha 16 de diciembre de 1991 la siguiente:

«Diligencia.-Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Pierre Robert George Wattraint y Geneviève Blanch, por el concepto de cuota de conservación urbanización «Los Pinares», 1990-89, expediente número 1.214/91, importa hasta hoy la cantidad principal de 53.431 pesetas, el recargo de 10.686 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 89.117 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículos 10 L.R.H.L. y 58.2 L.G.T.) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal.

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Urbana. Parcela de terreno, número 12, polígono único, de la urbanización «Los Pinares», del término municipal de Lloret de Mar, de superficie 1.066 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.221 palmos 50 décimos de palmo, también cuadrados, y linda: Por el norte, con zona verde; por el sur, con calle; por el este, con parcela número 13, y por el oeste, con parcela número 11.

Inscrita al tomo 1.248, libro 162 de Lloret de Mar, folio 1 y finca 7.794.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como lo que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para

que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Pierre Robert George Wattraint y Geneviève Blanch, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 12 de febrero de 1992.-La Agente ejecutiva.-4.695-E.

★

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar, según lo que prevé el artículo 103.7 C del Reglamento General de Recaudación,

Hace saber: Que los sujetos pasivos, con residencia habitual en el extranjero, que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento, por los siguientes débitos:

Número: 517/91. Contribuyente: Black, Rusell. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 6.845 pesetas.

Número: 531/91. Contribuyente: Crawford, Robert G. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 21.409 pesetas.

Número: 530/91. Contribuyentes: Gavoille, Henri P. E. y cuatro. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 7.835 pesetas.

Número: 556/91. Contribuyente: Griffioen, Paul G. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 29.080 pesetas.

Número: 501/91. Contribuyente: Pasinski, Edward Stanislav. Concepto: Plusvalía. Año: 1991. Importe: 29.656 pesetas.

Los mencionados importes se incrementarán con el 20 por 100 de recargo, costas e intereses de demora (según el día de cobro).

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito fue dictada por el señor Tesorero la siguiente:

«Providencia.-Trascurridos los plazos de ingreso mencionados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin haber hecho efectiva la liquidación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o en su caso a la ejecución de las garantías, por el agente ejecutivo municipal, en virtud de lo que determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, con sujeción al artículo 112 del citado Reglamento.»

La mencionada cédula de notificación será ingresada de los siguientes términos:

a) La notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día del mismo mes siguiente, o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con la redacción del Real Decreto número 84/1990, de 3 de enero.)

Se podrá interponer recurso (en los casos previstos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

De reposición: Ante el Tesorero, en el plazo de un mes, desde la notificación.

Trascurrido un mes desde la interposición del mencionado recurso, se ha de entender que ha sido desestimada, quedando libre la vía del contencioso-administrativo.

Advertencias:

1. En el momento de hacer efectiva la deuda se practicará la correspondiente liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento.

2. El mencionado débito podrá ser aplazado mediante solicitud dirigida al ayuntamiento.

3. El procedimiento de apremio aunque se interponga, sólo se suspenderá en los plazos y condiciones reseñados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La publicación de este edicto es con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurrido ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lloret de Mar, 28 de enero de 1992.-La Agente ejecutiva.-4.692-E.

VALLADOLID

Fundación Municipal de Deportes.

Devolución de fianzas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los expedientes de devolución de fianzas a la siguiente Empresa de servicios:

A) «Eseva, Sociedad Anónima Laboral», impuesta para responder del servicio de vigilancia y seguridad de los polideportivos de «Cantera» y «Rondilla», por importe de 59.104 pesetas.

Para quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha devolución de fianzas, los expedientes se encuentran expuestos al público durante quince días hábiles, a partir de este anuncio en el domicilio de esta Fundación.

Valladolid, 7 de mayo de 1992.-El Presidente delegado, Carlos Daniel Casares Diaz.-3.316-A.

★

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los expedientes de devoluciones de fianzas a los siguientes adjudicatarios de obra:

A) «Castellana de Mantenimiento y Construcción, Sociedad Anónima», impuesta para responder de la ejecución de las obras de construcción de la casa para el guarda de Renedo por importe de 345.000 pesetas.

B) «Castellana de Mantenimiento y Construcción, Sociedad Anónima», impuesta para responder de la ejecución de las obras de construcción de vestuarios del campo de fútbol de la finca de «Cantarrac», por importe de 337.500 pesetas.

Para quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha devolución de fianzas, los expedientes se encuentran expuestos al público durante quince días hábiles, a partir de este anuncio en el tablón de anuncios de esta Fundación.

Valladolid, 7 de mayo de 1992.-El Presidente delegado, Carlos Daniel Casares Diaz.-3.317-A.